

RESOLUCION No. **000124**
(**02 ABR 2025**)
Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA
En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 34 del Acuerdo 037 del 06 de diciembre 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Acuerdo 037 del 06 de diciembre de 2024, establece que "La Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la Secretaria de Planeación cuando se trate proyectos de inversión del mismo programa y/o subprograma."

Que, mediante memorando del 31 de marzo de 2025 la Secretaria Administrativa Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal, y certifica que el recurso a contracreditar está disponible y están cubiertos y garantizados para la presente vigencia.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-0027 del 01 de abril de 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.002 - - 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	479.700.000
2.07.1.2.02.01.003 - - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	193.096.662
2.07.1.2.02.01.004 - - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	56.000.000
2.07.1.2.02.02.007.03 - - 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	61.844.475
2.07.1.2.02.02.009 - - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	924.600.000
TOTAL		1.715.241.137

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.008.04 - - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	479.700.000
2.07.1.2.02.02.008.04 - - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	193.096.662
2.07.1.2.02.02.008.04 - - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	56.000.000
2.07.1.2.02.02.008.04 - - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	61.844.475
2.07.1.2.02.02.008.04 - - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	924.600.000
TOTAL		1.715.241.137



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda

RESOLUCION No.

(**02 ABR 2025**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

000124



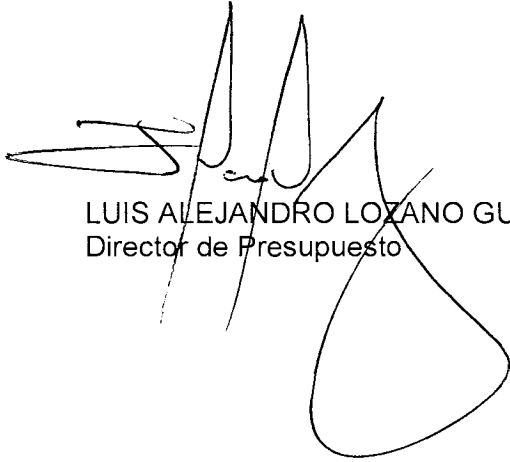
Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


ANGEL MARIA GÓMEZ
Secretario de Hacienda

Elaboró: Yulieth Coy Castro


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-027

Ibagué, abril 01 de 2025

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 31 de marzo de 2025 la Secretaria Administrativa Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal, y certifica que el recurso a contracreditar esta disponible y están cubiertos y garantizados para la presente vigencia.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.002 - - 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	479.700.000
2.07.1.2.02.01.003 - - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	193.096.662
2.07.1.2.02.01.004 - - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	56.000.000
2.07.1.2.02.02.007.03 - - 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	61.844.475
2.07.1.2.02.02.009 - - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	924.600.000
TOTAL		1.715.241.137

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.008.04 - - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	479.700.000
2.07.1.2.02.02.008.04 - - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	193.096.662
2.07.1.2.02.02.008.04 - - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	56.000.000
2.07.1.2.02.02.008.04 - - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	61.844.475
2.07.1.2.02.02.008.04 - - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	924.600.000
TOTAL		1.715.241.137



www.ibague.gov.co



Alcaldía de
IBAGUÉ

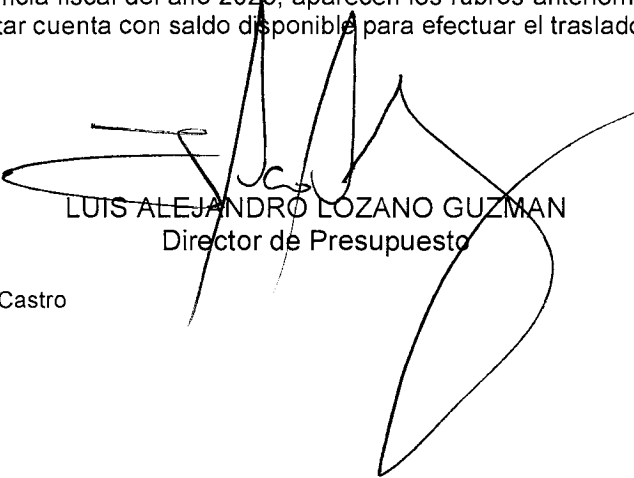
Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-027 abril 01 de 2025

2

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2025, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.



LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co

MEMORANDO

1400- 2025 -

Ibagué, 31 de marzo de 2025

PARA Ángel María Gómez, Secretario de Hacienda.
 Luis Alejandro Lozano Guzmán, Director de Presupuesto

DE Secretaria Administrativa.

ASUNTO Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACIÓN

Dado que se requiere garantizar el desarrollo de las actividades del Programa de Bienestar Social, orientado a los servidores públicos de la Administración Municipal, por medio de la suscripción del contrato con objeto:

"TP03 - Contratar con una entidad sin ánimo de lucro el desarrollo de las actividades relacionadas con el programa de bienestar social de los funcionarios de la alcaldía municipal de Ibagué"

Y teniendo en cuenta que, una vez realizado el **análisis de precios** con las propuestas económicas gestionadas en la presente vigencia e identificado los **CPC's** requeridos para cada bien y/o servicio a adquirir, se evidenció que el recurso asignado por parte de este despacho, el año inmediatamente anterior, a cada uno de los rubros (Ver: tabla 1), para la ejecución de la actividad mencionada, conforme el histórico de gasto del año 2024, el mismo deberá ser modificado en sus partidas presupuestales (ver tabla 2), a fin de trasladar el recurso faltante en el rubro 2.07.1.2.02.02.006.02, el cual no cuenta con el recurso suficiente para suscripción del contrato.

Tabla 1 Recurso Asignado (Inicial)

RUBRO	DENOMINACIÓN	PROYECCIÓN INICIAL	PPT PROPUESTAS	SOBRANTE/ FALTANTE
2.07.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	479.692.434	0	479.692.434
2.07.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	193.121.775	0	193.121.775
2.07.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	56.069.475	0	56.069.475
2.07.1.2.02.02.006.02	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	117.348.578	1.832.589.715	-1.715.241.137
2.07.1.2.02.02.007.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	61.844.475	0	61.844.475
2.07.1.2.02.02.008.04	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	21.852.600	13.188.627	8.663.973
2.07.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.070.070.664	132.487.283	937.583.381
TOTAL		2.000.000.000	1.978.265.625	



MEMORANDO

1400- 2025 -
Ibagué, 31 de marzo de 2025

Tabla 2. Modificación Partida Presupuestal

RUBRO	DENOMINACIÓN	SALDO PISAMI (31/03/2025)	PPT A TRASLADAR	PPT DEFINITIVO PISAMI
2.07.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.803.728.101	-479.700.000	1.324.728.101
2.07.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.745.469.095	-193.096.662	1.552.372.433
2.07.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	908.855.624	-56.000.000	852.855.624
2.07.1.2.02.02.006.02	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.602.348.577	+1.715.241.137	3.317.589.714
2.07.1.2.02.02.007.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	61.844.475	-61.844.475	0
2.07.1.2.02.02.008.04	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	264.582.887	0	264.582.887
2.07.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.333.230.034	-924.600.000	2.408.630.034

Conforme lo anterior, a continuación, se relaciona la partida presupuestal definida, ajustada para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Tabla 3. Partida Definitiva para expedición de CDP

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.07.1.2.02.02.006.02	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.832.643.053
2.07.1.2.02.02.008.04	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13.188.627
2.07.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	132.487.283

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo; adicional a ello, como Ordenadora del gasto delegada por la Señora Alcaldesa mediante Decreto 1000-0084 del 07 de febrero de 2025, **CERTIFICO** que, el recurso a CONTRACREDITAR está disponible en vista de, que los **gastos están cubiertos y garantizados para la presente vigencia**.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

MI-MORANDIO

1400-2025-

Ibagué, 31 de marzo de 2025

CONTRACREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO #	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.07.1.2.02.01.002 ✓	01 ✓	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO ✓	479.700.000 ✓
2.07.1.2.02.01.003 ✓	01 ✓	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) ✓	193.096.662 ✓
2.07.1.2.02.01.004 ✓	01 ✓	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO ✓	56.000.000 ✓
2.07.1.2.02.02.007.03 ✓	01 ✓	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS, Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO ✓ LEASING ✓	61.844.475 ✓
2.07.1.2.02.02.009 ✓	01 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	924.600.000 ✓
TOTAL CONTRA-CRÉDITO			1.715.241.137 ✓

CRÉDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO #	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.07.1.2.02.02.008.04 ✓	01 ✓	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ✓	1.715.241.137 ✓
TOTAL CRÉDITO			1.715.241.137 ✓

Cordial saludo,


NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA

Redactor: Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario
24/03/2025